



85

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 24-0045 PH

Fecha de radicación: 23/4/2024

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0752-0013-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-187243
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 42W #59- 08 LOTE
BARRIO: Estoraques
PROPIETARIO(S): Emerita Garcia Hernandez, Lucila Garcia Hernandez, Maria Victoria Garcia Hernandez, Milton Garcia Hernandez, Yolanda Garcia Hernandez
AREA DEL PREDIO: 47,15 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 48,00 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 42W # 59 - 08
Posee un área privada construida de 18,00m², un área privada libre 16,65m². Área Privada total de 34,65m².
APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 42W # 59 - 06
Posee un área privada construida de 5,00m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 5,00m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 42W # 59 - 06
Posee un área privada construida de 25,00m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 25,00m².

NOTA:

El APARTAMENTO N.º 201 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 30,00m², Área privada libre 0,00m². Área Privada total de 30,00m².

Tiene Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-22-0436, expedida el día 18 de agosto de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

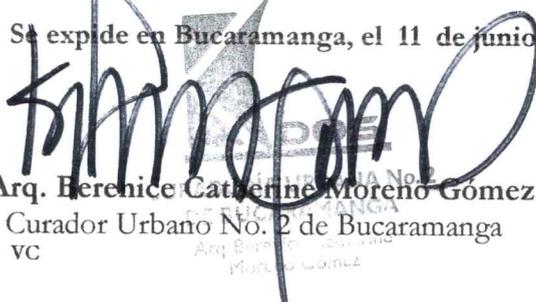
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jorge Elicer Corzo Martínez

Matrícula 68700-61738

Se expide en Bucaramanga, el 11 de junio de 2024


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

*nydanda primera Hernandez.
63 292788 B199